

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 16-04-21 de la Srta. JOHANSE CONTRERAS PIZARRO, Honorarios, Auxiliar de Aseo Teatro Municipal, que solicita compensación de 2,30 diurnas, trabajadas el día 6 de Abril de 2021, por 2,30 horas de descanso el día 16 de Abril de 2021, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña JOHANSE CONTRERAS PIZARRO.
- 4.- El Registro N° 028 de fecha 16.04.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

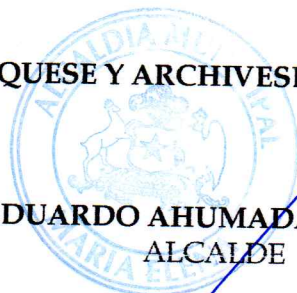
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. JOHANSE CONTRERAS PIZARRO, Honorarios, Auxiliar de Aseo Teatro Municipal, que solicita la compensación de 2.30 horas diurnas, trabajadas el día 6 de Abril de 2021, por el día 16 de Abril de 2021, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. -Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.